Acta No. 34-2021

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (34-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del lunes 02 de agosto del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Aprobación de las propuestas de Actas anteriores.
2º. Aprobación de la propuesta de agenda.
3º. Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Director de Clínicas, informando sobre el simulacro realizado el jueves 22 de julio de 2021.
4º. Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos y ampliación de horarios a profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el segundo semestre 2021.
5º. Cédula de Notificación de fecha 22 de julio de 2021. Recurso de Apelación Providencia DAJ. R.A. No. 04-2021 (B) del Dr. Junior José Archila Garzona.
6º. Solicitud para extender el horario de atención de la clínica del postgrado.
7º. Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
8º. Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
9º. Solicitud de contratación del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
10º. Nombramiento de Coordinadores a cargo de los Cursos de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo académico 2021.
11º. Constancias.

PRIMERO: Aprobación de las propuestas de Actas anteriores.
Se conocieron las propuestas de las Actas No. 30-2021, No. 31-2021, No. 32-2021 y No. 33-2021, que fueron presentadas por la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1 Aprobar el Acta No. 30-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
1.2 Aprobar el Acta No. 31-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
1.3 Aprobar el Acta No. 32-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
1.4 Aprobar el Acta No. 33-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Audiencia al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Director de Clínicas, informando sobre el simulacro realizado el jueves 22 de julio de 2021.
Luego de la información brindada por parte del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón y con apoyo audiovisual de la forma de reactivar la actividad clínica, los miembros de la Junta Directiva, realizaron sugerencias para el inicio de dicha actividad, felicitan al Dr. Taracena por lo realizado hasta el día de hoy.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Darse por enterada.

CUARTO: Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos y ampliación de horarios a profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el segundo semestre 2021.
La Junta Directiva conoce las solicitudes de las siguientes Áreas y/o Departamentos:

La Junta Directiva, luego de amplia discusión, **acordó**:

4.1 Realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 04 de agosto de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

Área Médico-Quirúrgica:
Se conoció carta de fecha 27 de julio de 2021, Ref.: AMQUE 01/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo. Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la renovación del contrato del profesor interino que tiene cargo la atención del sistema de radiografía digital, a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año, en horario de 7:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: **1. Dr. Rafael López** Osorio 2. Dr. José Avila 3. Dr. Roberto Cabrera. Sin otro particular, suscribo, atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.2 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, quien ocupa el cargo de Decano).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área Médico-Quirúrgica:
Se conoció carta de fecha 16 de julio de 2021, Ref.: AMQUE 02/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Miguel Escobar Caballeros, Coordinador de la Disciplina de Endodoncia, con el Vo. Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"La Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, solicita la contratación de un profesor interino, a partir del 2 de agosto al 31 de diciembre del presente año, en horario de 7:30 a 15:30 horas. A continuación se envía la terna de los profesores que podrían cubrir la misma: 1. **Dra. Nandy Paola Acevedo** 2. Dr. José Avila González 3. Dr. Roberto Cabrera. Sin otro particular, suscribo, atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.3 Nombrar a la **DRA. NANDY PAOLA ACEVEDO QUEVEDO**, como Profesora Interina a término, asignada a la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución del Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quien ocupa el cargo de Director de Clínicas).

Las atribuciones de la Dra. Nandy Paola Acevedo Quevedo, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Médico-Quirúrgica:
Se conoció carta de fecha 27 de julio de 2021, Ref.: AMQ-CX 09/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Disciplina de Cirugía y Farmacología, con el Vo. Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente envió la terna para mejoramiento de la docencia en horario de 07:30 a 11:30 en la Unidad de Cirugía y Exodoncia tanto en la práctica como en la teoría del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Los Dres., para la terna son: *Dr. Heidy Ixcaraguá 07:30 a 11:30 *Dr. Edy Galván 07:30 a 11:30 *Dra. Luisa García 07:30 a 11:30. Sin otro, me suscribo. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.4 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como Profesora Interina a término, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Médico-Quirúrgica
Se conoció carta de fecha 27 de julio de 2021, Ref.: AMQ-CX 10/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología con el Vo.Bo. del Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, que literalmente dice: …"Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por medio de la presente envió la terna para mejoramiento de la docencia en horario de 11:30 a 15:30 en la Unidad de Cirugía y Exodoncia tanto en la práctica como en la teoría del 1 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Los Dres., para la terna son: *Dr. Bruno Wehncke 11:30 a 15:30 *Dr. Edy Galván 11:30 a 15:30 *Dra. Luisa García 11:30 a 15:30. Sin otro, me suscribo. Atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.5 Nombrar al **DR. BRUNO MANUEL WEHNCKE AZURDIA**, Registro de Personal No. 20120125, como profesor interino, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Básica:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: ABO-073-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Facultad, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en las actividades que usted desempeña, por este medio solicito someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la *licenciada Dora Reyes de Pardo*, quien ha estado cubriendo la vacante del curso *Comunicación y Redacción Científica* en sustitución de la *licenciada Amanda Judith López*, durante el presente ciclo lectivo. Dicho nombramiento se solicita del 01 de julio al 31 de diciembre del presente ciclo lectivo. Agradezco su atención y me suscribo. Cordialmente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

4.6 Nombrar a la **LICDA. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO**, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00). (En sustitución de la Licda. Amanda Judit López De León, quien se encuentra de licencia del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021).

Las atribuciones de la Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Básica:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: ABO-074-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Facultad, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"En virtud de que se tiene a la vista la Ref.: F.O.J.D. 600-2021de la Junta Directiva de la Facultad, donde se concede la licencia sin goce de sueldo a la **Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith**, en su plaza como profesora titular VII, registro de personal número 950461, asignada al Área Básica en el curso de **Comunicación y Redacción Científica**, *4 horas diarias, de 07:30 a 11:30 horas*, se propone la siguiente terna de profesionales para realizar el interinato de dicha plaza, en el siguiente orden: 1. Lcda. Ruth Noemí Vicente Gómez. 2. Lcda. Patricia España Chinchilla. 3. Lcda. Laydi Consuelo Ruano Marroquín. No está por demás agregar que la contratación de la referida profesional, entraría en vigor a partir del 01 de julio de 2021. Agradezco su atención, me suscribo a usted. Atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.7 Nombrar a la **LICDA. RUTH NOEMÍ VICENTE GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20121245, Profesora Interina del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, quien se encuentra de licencia del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022).

Las atribuciones de la Licda. Ruth Noemí Vicente Gómez, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área Básica:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: ABO-075-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Facultad, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo deseándole éxitos en las labores que usted desempeña, el motivo de la presente es para solicitar se someta a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de **Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso**, Licenciado en Psicología, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y con pensum cerrado en: Maestría en Bioética, de la Universidad del Atlántico, España, para continuar como docente del curso de ***Ética y Derechos Humanos,*** para el ciclo 2021. Dicho nombramiento se solicita del 01 de julio al 31 de diciembre del presente ciclo lectivo. Agradezco su atención y es grato suscribirme. Atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.8 Nombrar al **LIC. ERICK FERNANDO RAMÍREZ REYNOSO**, Registro de Personal No. 20140699, como Profesor Interino a término del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011 con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (Plaza vacante la cual saldrá a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Ética y Derechos Humanos, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Básica:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: ABO-076-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario de Facultad, por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: …"Reciba un atento saludo deseándole éxitos en las labores que usted desempeña, el motivo de la presente es para solicitar se someta a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, la ampliación de horario a indefinido del Ing. Fredy Alexander Contreras, como docente del curso de **Física Matemática**, en el horario de 12:30 a 13:30 horas. Dicho nombramiento se solicita a partir del 01 de julio del presente ciclo lectivo. Agradezco su atención y es grato suscribirme. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

4.9 Ampliar el horario a término al **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Registro de Personal No. 20081204, como Profesor Titular I del Curso de Física-Matemática, asignado al Área Básica de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en la plaza No. 177, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,461.00).

Las atribuciones del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Física-Matemática, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Patología:
Solicitud de contratación de un Químico Biólogo para Laboratorio Clínico de Microbiología correspondiente al Área de Patología para el año 2021.
Se conoció carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. UDAP 001-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: …"Por medio de la presente y con base a la renuncia de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus aceptada por Junta Directiva según Ref.: F.O.J.D. 366-2021 de fecha 17 de mayo de 2021, acuerdo de acta 8.7.1 que literalmente dice: "Aceptar la renuncia de la **DRA. CÁNDIDA LUZ FRANCO LEMUS**, Profesora del Departamento de Diagnóstico del Área de Patología, al cargo de profesora titular de esta Facultad, en virtud de acogerse al plan de retiro por jubilación en esta Casa de Estudios, a partir del 1 de julio de 2021". Para cubrir las 8 horas vacantes de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus se propone al **Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros**, con maestría en Patología y Medicina Bucal. Se adjunta Hoja de Vida. Con base al nombramiento con carta Ref. F.O.J.D. 683-2021 y punto de acta primero incisos 1.1 y 1.2 del Acta No. 32-2021 en donde se nombra al **DR. ROBERTO JOSÉ SOSA PALENCIA** como Secretario Académico a partir del 16 de julio de 2021, se solicita los siguientes profesionales: Para cubrir las 8 horas vacantes del Dr. Roberto José Sosa Palencia se proponen los siguientes Dres. Con la siguiente distribución: 1. Dr. William Giovanni Méndez Marroquín 2. Dra. Fernanda Arriola Gallina 2 horas. 3. Lic. Marco Vinicio García Sarán 2 horas. Con base al nombramiento de la **DRA. INGRID MARITZA ARREOLA SMITH** como Directora de Extensión Universitaria de la USAC, se propone al Dr. Camilo Alejandro España Ruano para cubrir las 4 horas vacantes. Nombrar como Coordinador del Departamento de Diagnóstico Oral al **DR. AXEL POPOL OLIVA**. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.10 Nombrar al **DR. BRYAN MANOLO ORELLANA HIGUEROS**, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (En sustitución de la Dra. Cándida Luz Franco Lemus, quien renunció por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Bryan Manolo Orellana Higueros, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

4.11 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien ocupa el cargo de Secretario de Facultad).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.12 Nombrar al **DR. CAMILO ALEJANDRO ESPAÑA RUANO**, como Profesor Interino a término, asignado al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, quien se encuentra de licencia del 01 de julio 2021 al 30 de junio del 2022).

Las atribuciones del Dr. Camilo Alejandro España Ruano, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

4.13 Ampliar el horario laboral a término a la **DRA. FERNANDA ARRIOLA GALLINA**, Registro de Personal No. 20130938, como Profesora Titular I, asignada al Departamento de Diagnóstico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes de 13:30 a 15:30 horas, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (En sustitución del Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien ocupa el cargo de Secretario de Facultad).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones de la Dra. Fernanda Arriola Gallina, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.14 Nombrar al **LIC. MARCO VINICIO GARCÍA SARÁN**, Registro de Personal No. 20060301, como Profesor Interino a término, asignado al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011 con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (En sustitución del Dr. Roberto José Sosa Palencia, quien ocupa el cargo de Secretario de Facultad).

Las atribuciones del Lic. Marco Vinicio García Sarán, serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Laboratorio Clínico y Microbiológico, en el Área de Patología; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Área de Patología:
Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2021, REF. UDAP 05-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: …"Con base a la renuncia del Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza por jubilación, aceptada recientemente por Junta Directiva, como Profesor del curso de Microbiología General, en virtud de acogerse al plan de retiro por jubilación en esta Casa de Estudios, a partir del 1 de agosto de 2021. Para cubrir las 6 horas vacantes del Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza se propone sean adjudicadas dos (2) horas para el Dr. Jorge Orlando Ávila Morales en el curso Microbiología General y adjudicar cuatro (4) horas al Dr. Camilo Alejandro España Ruano para cubrir el curso de Microbiología General. Sin otro particular…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

4.15 Ampliar el horario a término al **DR. JORGE ORLANDO ÁVILA MORALES**, Registro de Personal No. 950351, como Profesor Titular VII, asignado al curso de Microbiología General del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 13:30 a 15:30 horas, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00). (En sustitución del Dr. Raúl Vitelio Ralón, Carranza, quien renunció por jubilación).

Las atribuciones del Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.16 Nombrar al **DR. CAMILO ALEJANDRO ESPAÑA RUANO**, como Profesor Interino a término, asignado curso de Microbiología General del Área de Patología de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 02 de agosto al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución del Dr. Raúl Vitelio Ralón, Carranza, quien renunció por jubilación).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Camilo Alejandro España Ruano, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área Odontología Socio-Preventiva:
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: A.O.S.P 150/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas. Por este medio le envió la terna para la contratación de los profesores interinos del Área de Odontología Socio-Preventiva, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021,de lunes a viernes, ocho horas diarias:

#	Terna	Registro Personal
1	Juan Fernando Guerrero HerreraJosé Alberto Aguilar Contreras José Emilio Berthet Monzón	20140276
2	Mario Enrique Castañeda López Juan Fernando Guerrero HerreraJosé Alberto Aguilar Contreras	20140266
3	José Alberto Aguilar ContrerasJosé Emilio Berthet Monzón Juan Carlos Búcaro Gómez	20010541
4	José Emilio Berthet Monzón Juan Carlos Búcaro Gómez Mario Enrique Castañeda López	20040650
5	Juan Carlos Búcaro Gómez José Alberto Aguilar ContrerasJosé Emilio Berthet Monzón	20130789
6	Dra. Rosy Marcella del Aguila AmielMario Enrique Castañeda López Juan Fernando Guerrero Herrera	20151595

Agradeciendo de ante mano su atención, suscribo. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.17 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, como Profesor Interino a término, Registro de Personal No. 20010541, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en la plaza No. 248, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

4.18 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 249, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 3,342, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

4.19 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 250, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.20 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 251, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 2,071, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

4.21 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Interino a término, asignado al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 252, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.22 Nombrar a la **DRA. ROSY MARCELLA DEL AGUILA AMIEL**, Registro de Personal No. 20151595, como Profesora Interina a término, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en la plaza No. 253, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (Plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: AOR/PPR-001-2021, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo. Bo. de la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue nombrado como **Coordinador** de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de julio del presente año. Por tal motivo, solicito a éste Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza de dicha disciplina, en el horario de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021. Adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Mynor Ricardo Letona 2) Dr. Erick Cashaj López 3) Dra. Vilma Jofre. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.23 Nombrar al **DR. MYNOR RICARDO LETONA SOLÓRZANO**, Registro de Personal No. 20030637, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).
Las atribuciones del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: AOR/PPR-002-2021, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, con el Vo. Bo. de la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: ..."Es un gusto dirigirme a ustedes y desearles éxitos en sus actividades académicas. Como es de su conocimiento, el Dr. Oscar Lara, Profesor de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa, fue nombrado como **Coordinador** de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), a partir del 01 de julio del presente año. Por tal motivo, solicito a éste Órgano de Dirección, el nombramiento de un Profesor para cubrir interinamente la plaza de dicha disciplina, en el horario de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021. Adjunto la siguiente terna: 1) Dr. Erick Cashaj López 2) Dr. Mynor Ricardo Letona 3) Dra. Vilma Jofre. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo...".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.24 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (Plaza reprogramada).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.
En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: AOR-PT-003-2021, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto Sosa Palencia, por la Dra. Julieta Medina Galindo de Lara, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Total y Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a usted para desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la renuncia por jubilación de la Dra. Patricia Hernández, solicito el nombramiento de un Profesor Interino de 4 horas de 07:30 a 11:30 horas, desde el 01 de julio al 31 de diciembre para el ciclo 2021, para el curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, por tal razón envío la siguiente terna: 1. Dra. Evelyn Vicente 2. Dra. Patricia López 3. Dra. María José Aquino. Por lo anteriormente expuesto, requiero de sus buenos oficios para poder girar dicho documento a donde corresponda, esperando se pueda respetar el orden de la presente. Deferentemente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.25 Nombrar a la **DRA. EVELYN MARÍA VICENTE LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20130862, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (En sustitución de la Dra. Ana Patricia Hernández Gallardo, quien renunció por jubilación).

Las atribuciones de la Dra. Evelyn María Vicente López, serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Área de Odontología Restaurativa:
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: AOR-PT-004-2021, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto Sosa Palencia, por la Dra. Nancy Hianeth Cervantes Martínez, Coordinadora de la Disciplina Total y Directora del Área de Odontología Restaurativa, que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirme a usted para desearle éxitos en sus actividades académicas. Con base a la renuncia por jubilación de la Dra. Patricia Hernández, solicito el nombramiento de un Profesor Interino de 4 horas de 11:30 a 15:30 horas, desde el 01 de julio al 31 de diciembre para el ciclo 2021, para el curso de Prótesis II de la Disciplina de Prótesis Total del Área de Odontología Restaurativa, por tal razón envío la siguiente terna: 1. Dra. Patricia López 2. Dra. Evelyn Vicente 3. Dra. María José Aquino. Por lo anteriormente expuesto, requiero de sus buenos oficios para poder girar dicho documento a donde corresponda, esperando se pueda respetar el orden de la presente. Deferentemente…".

La Junta Directiva, luego de amplia discusión, **acordó**:

4.26 Realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 04 de agosto de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

Departamento de Operatoria Dental:
Se conoció carta de fecha 22 de julio de 2021, Ref.: Op-001/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Con un cordial saludo me dirijo a usted deseando que las actividades que realiza bajo su cargo y que estas se estén llevando de la mejor manera. El motivo de la presente es para que eleve la presente petición a Junta Directiva, en relación a la solicitud de 2 plazas de Profesores Interinos de 4 horas cada una. La primera en horario de 7:30 a 11:30 a.m. y la segunda de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes a partir del 1 de julio al 31 de diciembre del presente año. Así mismo, solicito hacer las previsiones presupuestarias para el año 2022, y así poder continuar con las plazas interinas dentro del Departamento de Operatoria Dental, durante ese período. Debido a las condiciones de la pandemia en que estamos laborando (Aforo, distanciamiento social, etc.), actualmente se está trabajando la parte de docencia teórica de forma virtual en donde se está realizando de manera individualizada, con el fin de elevar la preparación académica de los estudiantes. En la parte práctica preclínica, se tiene la necesidad de trabajar con menor número de estudiantes y un mayor número de docentes dentro del laboratorio. En el área clínica que esperamos esté próxima a iniciarse, también se necesitará mayor personal docente para brindar una instructoría más personalizada siguiendo los protocolos de bioseguridad, sin descuidar tanto la docencia teórica como las prácticas preclínicas. Como es de su conocimiento, Operatoria Dental tiene carga teórica y preclínica en 3er año (Curso que se incrementó en el 30% de estudiantes, en relación al año pasado) y 4to. Año de la carrera. Además, se imparte instructoría clínica para los alumnos de 4to. Año, 5to año y Pendientes de Requisitos Clínicos. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente…".

La Junta Directiva, luego de amplia discusión, **acordó**:

4.27 Realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 04 de agosto de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Departamento de Odontopediatría:
Se conoció carta de fecha 27 de julio 2021 Ref. Odontopediatría 60-21, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que solicito que la Doctora Cabrera siga cubriendo las dos horas de la plaza que dejo la Doctora Sophía Calderón al renunciar en el horario de 11:30 a 13:30 horas, hago dicha solicitud en vista de la función de Coordinadora del Curso que desempeño y que desempeñará la Dra. Cabrera en el presente año. Sin otro particular. Atentamente…".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

4.28 Ampliar el horario laboral a término a la **DRA. JOHANNA MARIA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría, asignada al Departamento de Odontopediatría, 2 horas diarias, de lunes a viernes, 09:30 a 11:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en la plaza No. 179, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 2,352, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas especificas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

Dirección de Clínicas:
Se conoció carta de fecha 28 de julio de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Director de Clínicas, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores. El propósito de esta nota es para solicitar el nombramiento de la Dra. Marissa Recinos Martínez de manera interina asignada a Dirección de Clínicas, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, para el desarrollo del Curso Para Formación profesional del Personal Auxiliar Odontológico -Asistentes Dentales- para Guatemala. Las atribuciones de la plaza serán las mismas contenidas en el inciso 4.46 del Punto Cuarto del Acta celebrada por la Junta Directiva el lunes 12 de enero de 2015. Agradeciendo la atención brindada a la presente. Me suscribo. Atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

4.29 Nombrar a la **DRA. MARISSA RECINOS MARTÍNEZ**, Registro de Personal No. 20140279, como Profesora Interina a término, asignada a Dirección de Clínicas, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Marissa Recinos Martínez, serán: Planificación, ejecución (presencial/virtual) y evaluación del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala -Asistentes Dentales- de la Facultad de Odontología, en sus aspectos teóricos, teórico-prácticos y de aplicación clínica; creación de nuevo material docente propio y original en el campo de la formación de recursos humanos auxiliares en Odontología, Investigación y Extensión en ese campo, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

CUARTO: Cédula de Notificación de fecha 22 de julio de 2021. Recurso de Apelación Providencia DAJ. R.A. No. 04-2021 (B) del Dr. Junior José Archila Garzona.
Se conoció la Cédula de Notificación de Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Recurso de Apelación Providencia DAJ. R.A. No. 04-2021 (B), dirigida a la Junta Directiva, por el MA. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones, que literalmente dice: …"RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Guatemala, dieciséis de julio de dos mil veintiuno.....
ASUNTO: Recurso de Apelación interpuesto por el DOCTOR JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, en contra de la Resolución del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2, del Acta No. 48-2020 de la sesión celebrada el 09 de septiembre de 2020, por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento de Apelaciones, se concede AUDIENCIA por el plazo de TRES DÍAS, a la JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que exponga lo que considere conveniente. Si la parte apelante o la autoridad recurrida tuviesen pruebas que rendir, podrán pedir la recepción de ellas.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1 Informar al Rector en Funciones, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, que este Órgano de Dirección, no tiene pruebas que rendir debido a que ya se envió el informe circunstanciado respectivo.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

QUINTO: Solicitud para extender el horario de atención de la clínica del postgrado.
Se conoció la carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. EPFO 126-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitar su autorizar para que la Escuela de Estudios de Postgrado, pueda funcionar en horario de 06:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, y días sábados de 08:00 a 12:00 horas. Lo anterior, con el propósito de poder realizar actividades académicas, de laboratorio e incluso clínicas, con el acompañamiento e instructoría docente y administrativo. Cabe mencionar que, a las 06:00 horas se inicia la actividad con el personal administrativo realizando limpieza y desinfección; y a las 17:30 horas se concluye actividad clínica para retirarse de las instalaciones y que estas estén cerradas a más tardar a las 18:00 horas. Agradeciendo la atención. Muy atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1 Informar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que según el presupuesto y el déficit actual impide la contratación del personal administrativo y docente, para dicha extensión de horario.

SEXTO: Solicitud de nombramientos de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. EPFO 127-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de los coordinadores de las diferentes maestrías de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo a los artículos 66 y 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado: Doctora Lorena Jannet Teos Recinos, como coordinadora de la Maestría en Endodoncia; Doctor Gerson Rudick Chinchilla Dubón, como coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Doctor Sergio Alexander Pinzón Cáceres, como coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021. Dichos coordinadores desempeñarán las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Y al Doctor Bienvenido Argueta Hernández, como coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, desempeñando las siguientes atribuciones: Coordinar el Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado; y dentro de sus funciones como coordinador tendrá: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de investigación de los distintos programas de postgrado de la Escuela; b) Elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual de los procesos de investigación que estén en desarrollo y docencia. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1 Realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 04 de agosto de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SÉPTIMO: Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. EPFO 128-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles de manera atenta, se nombre al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de acuerdo al artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado ***Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico***. Nombrándose de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinador de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

7.1 Informar al Dr. Carlos Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que no es posible acceder a la solicitud de nombramiento para el Consejo Académico, hasta ser nombrados todos los coordinadores de las distintas maestrías ya que aún se encuentra pendiente el nombramiento de Coordinador de Maestría en Rehabilitación Oral.

OCTAVO: Solicitud de licencia del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 16 de julio de 2021, sin referencia, dirigida al Secretario Académico, Dr. Roberto José Sosa Palencia, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor Titular II, Registro de Personal No. 20100520 de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica, la que literalmente dice: …"El motivo de la presente, es para solicitarle que a través de su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 2.5 horas, sin goce de sueldo, en el período comprendido *del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021*, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II, del Área Médico-Quirúrgica, y que pueda cubrir mi atribuciones en dicha área de 11:00 a 13:30 horas. El permiso se debe a que ocupo un cargo en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1 Realizar una sesión extraordinaria para el día miércoles 04 de agosto de 2021, a las 08:00 a.m. para tratar este punto.

NOVENO: Solicitud de contratación del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció la carta de fecha 19 de julio de 2021, Ref. EPFO 129-2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: …"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es para solicitarles se sirvan autorizar la contratación como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022, de la forma siguiente: **ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:** 1. **Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios,** con un sueldo de Q.12,945.00 del 16 de julio al 31 de diciembre de 2021, por 25 horas semanales (equivalentes a 5 horas diarias). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 06:30 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela, b) Proponer a la Junta Directiva las contrataciones del personal docente, c).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Elaborar el presupuesto anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, d) Elaborar la memoria anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas y/o departamentos de estudios de postgrado, f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten, h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas, i) Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. j) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela a su cargo al finalizar cada cohorte, k) Trasladar a la Junta Directiva, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado, l) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, m) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación, n) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado, o) Resolver los casos generales de la administración académica, p) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis, q) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis, r) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado, s) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1 No acceder a su solicitud, debido al déficit actual de la Escuela de Estudios de Postgrado.

DÉCIMO: Coordinadores a cargo de los Cursos de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología, ciclo académico 2021.

10.1 **ÁREA DE ODONTOLOGÍA RESTAURATIVA:**
Se conoció carta de fecha 20 de julio de 2021, Ref.: aor-018-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarlo y al mismo tiempo desearle éxitos en sus actividades académicas. El motivo de la presente es para confirmar el nombramiento de los Coordinadores de los cursos y disciplinas del Área de Odontología Restaurativa de la FOUSAC, para el ciclo académico 2021, que consta de la siguiente manera:

PROFESOR (A)	DISCIPLINA	CURSO
Dr. Ricardo Carrillo	Materiales Dentales	Materiales Dentales Biomateriales Dentales
Dra. Julieta Medina	Prótesis Total	Prótesis II
Dra. Valeska Ríos	Prótesis Parcial Removible	Prótesis III
Dra. Greta López	Morfología y Anatomía Dental	Morfología y Anatomía Dental
Dr. José Ávila	Oclusión	Oclusión I Oclusión II
Dr. Byron Valenzuela	Prótesis Parcial Fija	Prótesis I Restaurativa

Agradezco la atención brindada, sin otro particular suscribo. Atentamente….".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Designar como coordinadores de los cursos del Área Odontología Restaurativa, a los siguientes profesores:

PROFESOR (A)	DISCIPLINA	CURSO
Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto	Materiales Dentales	Materiales Dentales Biomateriales Dentales
Dra. Julieta Medina Galindo de Lara	Prótesis Total	Prótesis II
Dra. Aura Valeska Ríos Quiroa	Prótesis Parcial Removible	Prótesis III
Dra. Greta López Rogel	Morfología y Anatomía Dental	Morfología y Anatomía Dental
Dr. José Fernando Ávila González	Oclusión	Oclusión I Oclusión II
Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán	Prótesis Parcial Fija	Prótesis I Restaurativa

10.2 **DEPARTAMENTO DE ODONTOPEDIATRÍA:**
Se conoció carta de fecha27 de julio de 2021, Ref. Odontopediatría 59-21, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que la Doctora Johanna Cabrera fue asignada como Coordinadora del Curso de Odontopediatría durante el año 2021. Sin otro particular. Atentamente…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.2.1 Designar como Coordinadora del Curso de Odontopediatría a la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso.

10.3 **ÁREA MÉDICO-QUIRÚRGICA:**
Se conoció carta de fecha 26 de julio de 2021, Ref.: AMQ 018/2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: …"El Área Médico-Quirúrgica, le informa que los docentes que fungirán como coordinadores de las disciplinas de Cirugía, Endodoncia y Periodoncia que conforman la misma, son los siguientes:

Disciplina	Docente
Cirugía y Exodoncia	Dr. José Mendoza Urízar
Endodoncia	Dr. Miguel Escobar Caballeros
Periodoncia	Dr. José Manuel López Robledo

Sin otro particular, suscribo, atentamente…".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.3.1 Designar como coordinadores de los cursos del Área Médico-Quirúrgica, a los siguientes profesores:

Disciplina	Docente
Cirugía y Farmacología	Dr. José Francisco Mendoza Urizar
Endodoncia	Dr. Miguel René Escobar Caballeros
Periodoncia	Dr. José Manuel López Robledo

10.4 **ÁREA DE ODONTOLOGÍA SOCIO-PREVENTIVA:**
Se conoció carta de fecha27 de julio de 2021, Ref.: A.O.S.P. 066/2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. A continuación detallo los coordinadores a cargo de los cursos que se imparten en el Área para el ciclo académico 2021: **Académico** Coordinador General: Dr. Edgar Sánchez Dr. José Aguilar.

Coordinadores	Curso	Código
Dra. Mirna Calderón Márquez Dr. Mario Castañeda	Odontología Preventiva y Social I Tercer Año	3311
Dr. Ernesto Villagrán Colón Dr. Emilio Berthet	Odontología Preventiva y Social II Cuarto Año	4426
Dr. Luis Barillas Vásquez Dr. Juan F. Guerrero	Odontología Preventiva y Social III Quinto Año	5508

Programa Ejercicio Profesional Supervisado (Sexto Año)
Coordinador General: Dr. Juan Ignacio Asensio Dr. Juan Carlos Búcaro

Coordinadores	Curso	Código
Dr. Fernando Argueta Dra. Rosy del Aguila	Administración del Consultorio	6327
Dr. Erwin González Moncada Dr. Juan I. Asensio	Actividad Clínica Integrada	6329
Dr. Ernesto Villagrán Dra. Mirna Calderón Dr. José Aguilar	Investigación Única en el Programa EPS	6330
Dr. Luis de León	Seminarios Regionales y Educación a Distancia	6331

Coordinadores	Curso	Código
Dr. Edgar Sánchez Dr. Mario Castañeda	Prevención de Enfermedades Bucales	6332
Dr. Luis Barillas Dr. Emilio Berthet Dr. Juan C. Búcaro	Actividades Comunitarias	6334

Soporte de Plataforma Google
Dra. Rosy del Aguilar Dr. Juan Fernando Guerrero. Agradeciendo su atención, suscribo. Atentamente....".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.4.1 Designar como coordinadores de los cursos del Área de Odontología Socio-Preventiva, a los siguientes profesores:

Académico: Coordinador General	Dr. Edgar Sánchez Rodas Dr. José Alberto Aguilar Contreras

Programa Ejercicio Profesional Supervisado (Sexto Año)	Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez

Coordinadores	Curso	Código
Dra. Mirna O. Calderón Márquez Dr. Mario Enrique Castañeda López	Odontología Preventiva y Social I Tercer Año	3311
Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón Dr. José Emilio Berthet Monzón	Odontología Preventiva y Social II Cuarto Año	4426
Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera	Odontología Preventiva y Social III Quinto Año	5508

Coordinadores	Curso	Código
Dr. Fernando Argueta Godoy Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel	Administración del Consultorio	6327
Dr. Erwin González Moncada Dr. Juan Ignacio Asensio Anzueto	Actividad Clínica Integrada	6329
Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón Dra. Mirna O. Calderón Márquez Dr. José Alberto Aguilar Contreras	Investigación Única en el Programa EPS	6330
Dr. Luis Arturo de León Saldaña	Seminarios Regionales y Educación a Distancia	6331

Coordinadores	Curso	Código
Dr. Edgar A. Sánchez Rodas Dr. Mario Enrique Castañeda López	Prevención de Enfermedades Bucales	6332
Dr. Luis Alberto Barillas Vásquez Dr. José Emilio Berthet Monzón Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez	Actividades Comunitarias	6334

Soporte de Plataforma Google	Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera

10.5 **ÁREA DE PATOLOGÍA**:
Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2021, Ref. UDAP 04-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Axel Popol Oliva, Director del Área de Patología, que literalmente dice: …"Para conocimiento de las autoridades se les hace de conocimiento que los siguientes profesores estarán a cargo de los cursos que a continuación se detallan:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Año	Curso	Coordinador
2do. Año	Diagnóstico I	Dra. Marlen Anayansi Ester Melgar Girón
	Microbiología	Dr. Jorge Ávila
3er. Año	Diagnóstico II	Dra. Fernanda Arriola Gallina
	Patología I	Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo
4to. Año	Diagnóstico III	Dr. Jorge Ávila *
	Patología II	Dr. Oscar Stuardo Toralla
5to. Año	Clínica Estomatológica	Dr. Oscar Stuardo Toralla

Nota: El Dr. Jorge Ávila, se nombra como Coordinador del curso Diagnóstico III de forma temporal, hasta que sea nombrado un profesor para coordinar ese curso, en ausencia de la Dra. Ingrid Arreola Smith. Sin otro particular...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.5.1 Designar como Coordinador del Departamento de Diagnóstico Oral, al Dr. Axel Popol Oliva.

Año	Curso	Coordinador
2do. Año	Diagnóstico I	Dra. Marlen Anayansi Ester Melgar Girón
	Microbiología	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales
3er. Año	Diagnóstico II	Dra. Fernanda Arriola Gallina
	Patología I	Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo
4to. Año	Diagnóstico III	Dr. Jorge Orlando Ávila Morales*
	Patología II	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León
5to. Año	Clínica Estomatológica	Dr. Oscar Stuardo Toralla de León

10.5.2 Se designa al Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, como Coordinador del Curso de Diagnóstico III de forma temporal, en ausencia de la Dra. Ingrid Arreola Smith.

10.6 **ÁREA BÁSICA**:
Se conoció el correo de fecha 30 de julio de 2021, suscrita por el Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Director del Área Básica, que literalmente dice: ..."Buenas tardes, estimados miembros de Junta Directiva. Me dirijo a ustedes por este medio respondiendo a la llamada respecto a los profesores para la coordinación por curso: 1. Anatomía Humana, Dra. Verónica Mesías. 2. Histología, Dr. Julio César Urla. 3. Biología, Dra. Dora King 4. Química, Licda. Rebeca Grijalva 5. Estadística, Dr. Servio Interiano 6. Física-Matemática, Dr. Edwin López 7. Comunicación y redacción científica, Licda. Dora Reyes 8. Fisiología, Dr. Mynor Herrera. 9. Bioestadística, Dr. Ricardo Arreola. 11. Bioquímica, Lic. Julio Turcios. 10. Ética y DDHH. Lic. Erick. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.6.1 Designar como coordinadores de los cursos del Área Básica, a los siguientes profesores:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Coordinadores	Curso
Dra. Verónica Angélica Mesías Toledo	Anatomía Humana
Dr. Julio César Urla Xitamul	Histología General
Dra. Dora Elizabeth King García	Biología
Licda. Elvia Rebeca Grijalva	Química
Dr. Servio Tulio Interiano Cario	Estadística
Dr. Edwin Oswaldo López Díaz	Física-Matemática
Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo	Comunicación y Redacción Científica
Dr. Maynor Alberto Herrera Méndez	Fisiología Humana
Dr. Edgar Ricardo Arreola Zavala	Bioestadística
Lic. Julio Antonio Turcios Pérez	Bioquímica
Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso	Curso de Ética y Derechos Humanos

10.7 **DEPARTAMENTO DE OPERATORIA DENTAL**:
Se conoció carta de fecha, 27 de julio de 2021, Ref.: OP.-002-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario Académico, por el Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón, Director del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: ..."Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted en relación al correo envidado el día 26 de julio del presente año, donde literalmente dice: "Estimados Directores: Con un atento saludo me dirijo a ustedes para solicitarles envíen las ternas de los profesionales que serán contratados para el segundo semestre de 2021, así como los nombramientos de sus Coordinadores, a más tardar el martes 27 de julio de 2021, En formato PDF y Word". Le informo que para el ciclo lectivo 2021 los coordinadores de los Cursos del Área de Operatoria son: Curso Operatoria dental I, Dr. Boris Kassim López González y para el Curso Operatoria dental II, Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón. Estos nombramientos se realizaron en la sesión del Departamento celebrada el martes 20 del presente en el Salón de usos múltiples "Dr. Jorge Martínez, edificio M4 tercer nivel en horario de 11:00 a 13:00 horas. En relación a las dos plazas para profesores interinos del Departamento, solicito eleve a Junta Directiva las dos ternas de los profesores que considero aptos para dichas plazas: La plaza de 4 horas en horario de 7:30 a 11:30 horas de lunes a viernes: Terna No. 1. Dra. María Isabel Molina de Valdez. Dra. María José Hurtarte. Dr. Nelson Iván Peña Flores. La plaza de 4 horas en horario de 11:30 a 15:30 horas de lunes a viernes: Terna No. 2. Dra. Evelyn María Vicente López. Dr. Pablo Cabrera. Dr. William Raúl Laparra. Agradeciendo su atención a la presente, me es grato suscribirme...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

10.7.1 Designar como coordinadores de los cursos del Departamento de Operatoria Dental, a los siguientes profesores:

Coordinadores	Curso
Dr. Boris Kassim López González	Operatoria Dental I
Dr. Herman Horacio Mendía Alarcón	Operatoria Dental II

DÉCIMO PRIMERO: Constancias:

11.1 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus; no asistió a la sesión por quebrantos de salud.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

11.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las quince horas con cinco minutos (15:05) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,501 al 12,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020